



Fe sanadora

DIÓCESIS ROMANA Y CATÓLICA DE PHOENIX
EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS
GUIAS 2008

Guías para administrar y recibir el Sacramento de la Unción de los Enfermos

"Con la sagrada unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, toda la Iglesia entera encomienda a los enfermos al Señor sufriente y glorificado para que los alivie y los salve. Incluso las anima a unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo; y contribuir, así, al bien del pueblo de Dios".

(CIC #1499cita LG II)

COMPRENDIENDO LA ADMINISTRACIÓN Y LA RECEPCIÓN DEL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

"La unción de los enfermos, con la que la Iglesia encomienda los fieles gravemente enfermos al Señor doliente y glorificado, para que los alivie y salve, se administra ungiéndoles con óleo y diciendo las palabras prescritas en los libros litúrgicos." (Canon 998).

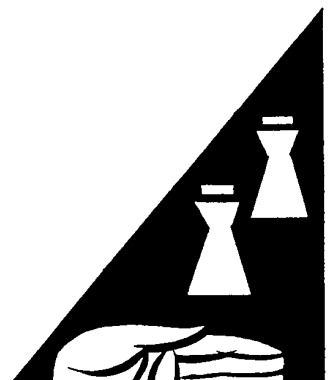
De las muchas cosas que perturban el espíritu humano, el sufrimiento y la enfermedad pueden ser uno de los retos mayores. Ser cristianos no nos exime de sufrir, pero ser cristianos nos ayuda a tener una mayor comprensión y a soportar el dolor con mayor fortaleza. Como cristianos católicos sabemos que a través de Cristo, el sufrimiento tiene un significado y un valor para nuestra salvación personal así como la salvación del mundo. *"Lo que cura al hombre no es esquivar el sufrimiento y huir ante el dolor, sino la capacidad de aceptar la tribulación, madurar en ella y encontrar en ella un sentido mediante la unión con Cristo, que ha sufrido con amor infinito" (Spe Salvi # 37).* Como miembros del Cuerpo de Cristo, compartimos los sufrimientos, la muerte y resurrección de Cristo y encontramos esperanza en nuestra unidad con Él.

Dios nos concedió las bendiciones de tener una buena salud. Esta es Su plan que tengamos buena salud para que podamos cumplir nuestra función en el mundo y en la Iglesia. También es verdad que las personas sufren de dolor y de enfermedades. Esto puede empeorarse por sentimientos de aislamiento, rechazo o malentendidos que muchas veces acompañan el sufrimiento humano. Esta experiencia nos puede separar de Cristo o traernos a unión con Él. Caminando con Cristo a través de la enfermedad y el sufrimiento, esta unión ayudará a conocer la gran esperanza cristiana de la redención.

Miembros de la Iglesia en sus varios roles pueden funcionar como puentes entre los que sufren y la comunidad parroquial. El involucramiento pastoral de la Iglesia, que es fortalecida por Cristo, puede ayudar a disminuir el miedo, el aislamiento y la soledad que los que sufren experimentan. A través de aquellos que proveen cuidado pastoral para los enfermos y para los moribundos la Iglesia trae el consuelo, la presencia personal y las oraciones de la comunidad. Los enfermos y los moribundos proveen un ejemplo para la comunidad de fe: "Por su testimonio los enfermos nos demuestran que nuestra vida mortal debe ser redimida a través del misterio de la muerte y resurrección de Cristo" (*Los Ritos de la Iglesia Católica, Volumen Uno*).

"Estamos llamados a permanecer de pie al lado de la cama de aquellos que están a punto de morir, alentándolos a fortalecer su fe, encomendándose a la misericordia de Dios y con tristeza poniéndolos en las manos de Dios".

(Cuidado pastoral del moribundo: Comité de liturgia de los Obispos, Conferencia de los Obispos Católicos de Estados Unidos.)



El Ministro de la Unción de los Enfermos

"¿Sufré alguna entre vosotros?... ¿Está enfermo alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor." Santiago 5: 13-14.



Canon 1003, § 1

Todo sacerdote, y sólo él, administra válidamente la unción de los enfermos.

Canon 1003, § 2

Todos los sacerdotes con cura de almas tienen la obligación y el derecho de administrar la unción de los enfermos a los fieles encomendados a su tarea pastoral; pero, por una causa razonable, cualquier otro sacerdote puede administrar este sacramento, con el consentimiento al menos presunto del sacerdote al que antes se hace referencia.

Implicaciones pastorales:

1. "Solo el sacerdote es el ministro propio de la unción de los enfermos. Los obispos, los párrocos y vicarios parroquiales, los capellanes de sanatorios y los superiores de comunidades religiosas clericales, ejercen ordinariamente este ministerio" (*Ritual de la unción y la pastoral de los enfermos #16*).
2. Aquellos que ejercen en el ministerio sacramental de la unción de los enfermos son responsables, con la asistencia de los religiosos y los miembros laicos, de ambos preparar la persona que va a ser ungida con las gracias del sacramento y ayudar a la persona enferma y a los otros que están presentes a comprender el significado del mismo.

Recipientes de la unción de los enfermos.

*"...El Señor le sostiene en su lecho de dolor; tu rehaces entera la postración en que se sume."
Salmos 41: 4.*

Canon 1004, § 1

Se puede administrar la unción de los enfermos al fiel que, habiendo llegado al uso de razón, comienza a estar en peligro por enfermedad o vejez.

Canon 1004, § 2

Puede reiterarse este sacramento si el enfermo, una vez recobrada la salud, contrae de nuevo una enfermedad grave, o si, durante la misma enfermedad, el peligro se hace más grave.

Propósito del Sacramento de la Unción de los Enfermos:

1. El propósito de este sacramento es:
 - Brindar fortaleza espiritual y física aun durante una enfermedad, especialmente cerca de la hora de la muerte;
 - Brindar la gracia de Dios al recipiente a través del poder del Espíritu Santo.
2. En el pasado "La extrema Unción", como se conocía el sacramento, estaba reservado para aquellos que estaban al borde de la muerte. Hoy en día, las gracias y la fortaleza del sacramento se pueden administrar a cualquier miembro de la feligresía que se enfrenta alguna enfermedad o cirugía de gravedad.
3. Así como el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía nos inician en la vida de la Iglesia. La Reconciliación, la Unción de los enfermos y la Eucaristía nos preparan para la jornada final de nuestra vida terrenal a la unidad con el Padre.

La Iglesia cree y confiesa que, entre los siete sacramentos, existe un sacramento especialmente destinado a reconfortar a los atribulados por la enfermedad... (CIC # 1511)

- Para juzgar la gravedad de la enfermedad, basta con tener un dictamen prudente y probable de la misma, y si fuera necesario, consultando la situación con el médico.
- Puede darse la santa Unción a un enfermo que va a ser operado, con tal que una enfermedad grave sea la causa de tal intervención quirúrgica.
- Puede darse la santa Unción a los ancianos, cuyas fuerzas se debilitan seriamente, aun cuando no padezcan enfermedad grave.
- Ha de darse la santa Unción a los niños, a condición de que comprendan el significado de este sacramento. En la duda si han alcanzado el uso de razón, se le debe administrar el sacramento.

*Ritual de la Unción y la
Pastoral de los enfermos,
#8, 9-12*

Los efectos del Sacramento para los enfermos y los moribundos

Los efectos de la celebración de este Sacramento

1. Un don particular del Espíritu Santo.
2. La unión a la pasión de Cristo.
3. Una gracia eclesial.
4. Una preparación para el último tránsito.

La gracia especial del sacramento de la Unción de los enfermos tiene como efectos:

1. *Un don particular del Espíritu Santo. La gracia primera de este sacramento es una gracia de consuelo, de paz y de ánimo para vencer las dificultades propias del estado de enfermedad grave o de la fragilidad de la vejez. (CIC # 1520).*
 - la unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia;
 - el consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos de la enfermedad o de la vejez;
2. *La unión a la Pasión de Cristo. Por la gracia de este sacramento, el enfermo recibe la fuerza y el don de unirse más íntimamente a la Pasión de Cristo: en cierta manera es consagrado para dar fruto por su configuración con la Pasión redentora del Salvador. "El sufrimiento, secuela del pecado original, recibe un sentido nuevo, viene a ser participación en la obra salvífica de Jesús" (CIC # 1521).*
 - el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la penitencia;
3. *Una gracia eclesial. Los enfermos que reciben este sacramento, uniéndose libremente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyen al bien del Pueblo de Dios. Cuando celebra este sacramento, la Iglesia, en la comunión de los santos, intercede por el bien del enfermo. (CIC # 1522).*
 - el restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual;
 - la preparación para el paso a la vida eterna.
4. *Una preparación para el último tránsito. Si el sacramento de la unción de los enfermos es concedido a todos los que sufren enfermedades y dolencias graves, lo es con mayor razón "a los que están a punto de salir de esta vida". La Unción de los enfermos acaba de conformarnos con la muerte y a la resurrección de Cristo, como el Bautismo había comenzado a hacerlo. Es la última de las sagradas unciones que jalonan toda la vida cristiana; la del Bautismo había sellado en nosotros la vida nueva; la de la Confirmación nos había fortalecido para el combate de esta vida. Esta última unción ofrece al término de nuestra vida terrena un sólido puente levadizo para entrar en la Casa del Padre defendiéndose en los últimos combates" (CIC # 1523).*

CIC #1532

Viático, el último Sacramento de la vida cristiana.

"El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo le resucitare el último día." Juan 6:54

El ministro extraordinario de la Santa Comunión:

- Puede y debe dar el Viático a los moribundos.
- Puede llamar a un sacerdote si el moribundo no ha recibido el Sacramento de la Penitencia o la Unción de los enfermos.

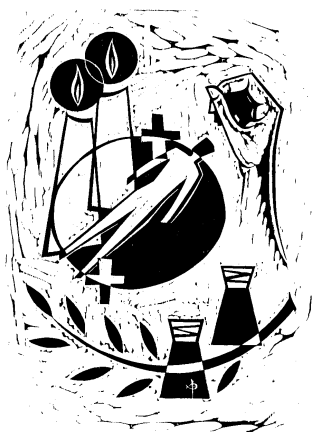
Perdón apostólico

Cuando el Viático es distribuido en la Misa, la oración del perdón apostólico puede ser ofrecido por el sacerdote antes de la despedida.

(Cuidado pastoral del enfermo #195)

Cuando el Viático es distribuido fuera de la Misa, la oración del perdón apostólico puede ser ofrecida por el sacerdote "en la conclusión del sacramento de la penitencial o en el rito penitencial."

(Cuidado pastoral del enfermo #201)



Canon 921, § 1

Se debe administrar el Viático a los fieles que, por cualquier motivo, se hallen en peligro de muerte.

Implicaciones prácticas:

- El Viático como mejor se puede describir es la Santa Comunión para los moribundos. Aquellos que enfrentan la muerte inminente deben recibir la Santa Comunión en la forma del Viático. La Unción de los enfermos nos fortalece al enfrentar una enfermedad. La Eucaristía como Viático es el sacramento junto con la Penitencia que nos prepara para la jornada final a través de la muerte hacia la vida eterna con Cristo. La Eucaristía como Viático es "el alimento para la jornada."
- Están obligados a recibir el Viático todos los bautizados que puedan comulgar. En efecto: todos los fieles que se hayan en peligro de muerte, sea por la causa que fuere, están sometidos al precepto de la comunión. (Ritos:Cuidado pastoral del enfermo: "El Viático para los moribundos" # 27).
- El sacerdote con la responsabilidad pastoral debe vigilar que la celebración del sacramento no se retrase y que los fieles se nutran por él mientras están en plena posesión de sus facultades.
- El Sacramento de la Unción de los enfermos se puede administrar después de la Penitencia pero *antes* del Viático.
- La Iglesia enseña que el Viático es el sacramento esencial cuando nos enfrentamos a la muerte. Una persona que no puede tragar no puede recibir el Viático.
- Las personas concientes deben recibir el Sacramento de la Penitencia como parte del "Rito continuo" si necesitan el mismo. (cf. *Los Ritos: "El Cuidado pastoral del enfermo" #30*). Una persona inconciente puede ser ungida y recibir la absolución mediante este sacramento.
- Las oraciones que acompañan el Rito del Viático consuelan y fortalecen la persona que esta muriendo. Es mejor administrar la Santa Comunión mientras la persona esta aún conciente y puede tragar. Ya cuando la muerte se hace inminente la persona puede recibir el Viático cada día si es posible mientras pueda. (*El Viático debe ser traído a la persona antes que la condición se deteriore al punto que la persona enferma ya no pueda recibir la Santa Comunión.*)